

contacto.





	35-1000001		AND CONTRACTOR OF THE CONTRACT					
		FICHA TÉC	CNICA					
ATRIBUTOS GENERALES								
PROD	оисто:	ANACO MUJER ZONA 9 PURUHA						
NACIONALIDAD:		ZONA 9 PURUHA						
CATE	GORÍA	PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL	. – UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES					
CPC I	NIVEL 5	88122						
CPC I	NIVEL 9	881220012						
PREC	IO DE ADHESIÓN	USD 11,70	No incluye IVA					
OBJETIVO		1	n textil, con la finalidad de propiciar la compra inclusiva que ía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos y tro del Catálogo Dinámico Inclusivo.					
ÁREA DE INTERVENCIÓN		Amazonía, de no existir participación provincia, previo acuerdo entre entida El domicilio legal del proveedor es el d	que se encuentra registrado en el RUP.					
		CANTONES	PROVINCIA					
		*ZONA 9 CAYAMBE	PICHINCHA					
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS								
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
1.1	IMAGEN REFERENCIAL							
1.2	DISEÑO	La descripción del diseño y la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). • El filo pasado con discos y de color rosado (fucsia), con dos costuras rectas a los extremos y 3 costuras zigzag entrelazadas, diseño con líneas inclinadas. Ancho de bordado: 3cm • Terminados en recta y overlock						
1.3	ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de						







	59400031				-			USSU					
		 La materia prima será exclusivamente de origen nacional. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. 											
	MATERIALES			Tipo de tela:			Casimi	r)					
1.4				Composición	55% P	oliester	/ 45%	Lana					
				Peso:		Desde 195 a 210gr /m2							
				Ancho:		150 cm							
				Color:			arino (21 TPX)		NE Bla	ck Iris I	٧°		
				estar de acu a entidad cont			iente r	ango,	las m	ismas	que p	ueden	variar por
1.5	TALLAS		Descrip	ción /tallas	4	6	8	10	12	14	16	18	
			Largo		60	60	70	75	80	90	95	100	
			Ancho		115	115	125	130	135	140	145	150	
		La prenda	incluye e	l bordado que	se det	alla a c	ontinua	ación:					
1.6	LOGOTIPOS / PARCHES / BORDADO												
1.7	ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.											
1.8	MUESTRAS	prendas, comuestras f Sin la apro	Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica. Aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra. Sin la aprobación de las muestras la entidad contratante no procederá con la realización del "Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante", que consta como "Requisito para el Pago".										
				2.METO	DOLOG	ίΑ							
		EMBALAJE		_									
		Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP) y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm.											
2.1	FORMA DE ENTREGA DEL BIEN					#	TALLA						
				NOMBR			-						
				/ PERSO	ONA JU				N/ NO	MBRE			
		Nota: No s	oner nor	mbre comorsis	al ci no		en el R						
		Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP.											







CONTRATACIÓN PÚBLICA Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y RUC, según el siguiente formato. **NOMBRE DE LA PRENDA NACIONALIDAD MUJER / HOMBRE TALLA** NOMBRE DEL PROVEEDOR RUC **EMBALAJE SECUNDARIO** El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES DESCRIPCIÓN: TALLA: _____ NOMBRE DEL PROVEEDOR: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. 3. CAPACIDAD PRODUCTIVA Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo

2.2 TRANSPORTE

detallado:

	CAPACIDAD
3.1	MÁXIMA
	DE PRODUCCIÓN

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE TRABAJADORES
GRUPO 1:	Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)	1100 prendas por cada trabajador	Entre 1 a 9
GRUPO 2:	Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)	1100 prendas por cada trabajador	De 10 a 49



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA





					0000			
		GRUP	o 3: popul com coop	nizaciones de economía ular y solidaria (Sectores unitarios, asociativos, perativos, artesanos, o nios artesanales)	1100 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.		
				4. REQUISITOS MÍNIM	OS			
		El personal mínimo requerido se presentará de acuerdo a la siguiente tabla:						
		GRUPOS		АСТС	ACTORES			
		GRUPO 1:		Micro empresas (Personas Naturales o Ju	ırídicas)	Entre 1 a 9		
4.1	PERSONAL	GR	UPO 2:	Pequeñas empresas (Per	rsonas Jurídicas)	De 10 a 49		
	MÍNIMO	GR	UPO 3:	(Sectores comunitarios,	asociativos,	De acuerdo al número de socios.		
		Los proveedores que no tengan trabajadores bajo relación de dependencia podrán presentarse con la capacidad de producción de una persona, de acuerdo a lo indicado en el punto de la Capacidad Máxima de Producción.						
		1			abajador deben prese	ntar cualquiera de la		
		 Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, 						
		• Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la						
		 Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; 						
		GRUPO 1: Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas) GRUPO 2: Pequeñas empresas (Personas Jurídicas) De 10 a 49 Organizaciones de economía popular y solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales) Los proveedores que no tengan trabajadores bajo relación de dependencia podrán presenta con la capacidad de producción de una persona, de acuerdo a lo indicado en el punto de Capacidad Máxima de Producción. Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de preno de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos puna entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección tex emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigen otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependence deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento entregar la oferta o manifestación de interés.		na de confección textil,				
4.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y	Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.						
	EXPERIENCIA	Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.						
		Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.						
			ción y post	eriormente. En caso de	e detectarse que la pe	ersona que certifica no		

perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA





	La maquinaria mínima para la elaboración del producto es:						
			GRUPOS:	ACTORES	MAQUINARIA		
			Grupo 1	Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)	1 Recta 1 Overlock 1 Bordadora*		
			Grupo 2 Pequeñas empresas (Personas Jurídicas) 2		2 Recta 2 Overlock 1 Bordadora*		
4.3	MAQUINARIA		Grupo 3	Organizaciones de Economía Popular y Solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales)	4 Recta 4 Overlock 1 Bordadora*		
		m co	Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). *Los bordados deberán ser realizados conforme lo establezca la Entidad Contratante teniendo en cuenta los aspectos ancestrales de su elaboración y diseño, para lo cual en este tipo de prenda la presentación de documentos para la máquina bordadora será opcional.				
		El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.					
				5. PLAZO DE ENTREGA			
	PLAZO DE ENTREGA	•	 El plazo para la entrega de las prendas será de treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). 				
5.1		•	Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.				
		 Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme a cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. 					
	6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS						
			rá facultad de q guientes formas	cada entidad contratante, establecer la forma de p :	ago, de cualquiera de las		
6.1	FORMA DE PAGO	•	compra, siemp será contra en entidad contr	a: La entidad contratante podrá realizar el pago por l ore y cuando no exista un anticipo. Si se establecen e otrega parcial del bien, según cronograma estableci atante, de conformidad con la capacidad prod leterminada como máxima en la ficha del producto e	entregas parciales, el pago ido por el proveedor y la uctiva declarada por el		
		1	Anticino: La en	ntidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta e	1=00/ 1 1 1 1 1 1 1		
		•	orden de cor previamente la	mpra. El proveedor adjudicado para recibir el a garantía por igual valor del anticipo, el cual se am do el bien, en el caso que existan entregas parciales.	anticipo, deberá rendir		
6.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	Lo	orden de cor previamente la vaya entregan s pagos se real den de compra	mpra. El proveedor adjudicado para recibir el a garantía por igual valor del anticipo, el cual se am	anticipo, deberá rendir nortizará a medida que se entidad generadora de la		



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA





		• Conio do fosturo (s) do so	mara da tala nacional (Doco cantidad tipo da tala)					
			impra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)					
		 Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten la especificaciones técnicas como: tipo de tela, composición, peso, nombre del fabrican nacional. 						
		• Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.						
		Copia de la orden de compra.						
		 Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad de personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica de producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. 						
		Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.						
6.3	CADANTÍAC		caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías					
0.3	GARANTÍAS	por igual valor del anticipo. Garantía técnica. - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.						
		El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres).						
	7. ADMINISTRACIÓN							
		La entidad contratante deberá:						
	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor.						
		Verificar que el producto sea de calidad, y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.						
7.1		 La administración de la orden de compra, inclusive la aprobación de muestras, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. 						
		El Administrador de la mismo.	orden de compra realizará el informe de fiel cumplimiento del					
		8. ATF	RIBUTOS CONSTANTES					
		INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN					
8.1	MULTAS Y SANCIONES	Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.	El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo de entrega de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante.					
		Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.	Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado					







			En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.			
	Por incumplimiento en el plazo de entregas totales.	Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.				
			En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.			
		Sistema de Educación Interci cinco (125) fichas técnicas	B-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del ultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020.			
8.2	ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizar los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.				
		incorporación de nuevos pr CONFECCIÓN TEXTIL", en el p	o. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la roductos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES S RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA".			